

**REF. 265/001**

***Términos de Referencia para la contratación de una asistencia técnica para llevar a cabo la acción formativa sobre “Servicios Públicos y Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible. La Cooperación Técnica desde el sector público andaluz” en el marco del proyecto “Mejora de la capacidad técnica institucional y de gestión de servicios públicos de municipios y gobiernos regionales latinoamericanos y africanos en el marco de la agenda 2030 (primera fase)”, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y FAMSÍ.***

Córdoba, 26 de marzo de 2024

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
2.	<b>TERMINOS DE REFERENCIA, DATOS BÁSICOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b> .....	3
1.	Entidad Contratante: .....	3
2.	Objeto: .....	3
a.	Sobre los contenidos a desarrollar .....	4
b.	Detalle de los contenidos a desarrollar: .....	4
3.	Características del curso:.....	5
a.	Duración: .....	5
b.	Público específico al que se dirige la formación:.....	5
c.	Objetivo General: .....	6
d.	Competencias generales y específicas: .....	6
i.	Competencias Generales:.....	6
ii.	Competencias Específicas:.....	6
e.	Resultados de aprendizaje.....	7
f.	Sistema de Evaluación .....	7
g.	Contenidos: .....	8
h.	Cronograma y carga lectiva .....	8
1.	El marco global de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. El papel de los servicios públicos .....	8
2.	La cooperación técnica en el marco europeo y estatal de la cooperación internacional para el desarrollo.....	8
3.	La Cooperación técnica pública andaluza. ....	8
4.	Herramientas y metodologías para la cooperación técnica pública.....	8
5.	Empleados públicos y cooperación técnica. El personal técnico cooperante. ....	8
6.	Casos prácticos de iniciativas de cooperación técnica desde el sector público andaluz. ....	8
3.	<b>FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b> .....	8
4.	<b>COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b> .....	10
5.	<b>RÉGIMEN JURÍDICO</b> .....	10
6.	<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN</b> .....	11
7.	<b>TRANSPARENCIA</b> .....	11
8.	<b>MESA DE CONTRATACIÓN</b> .....	11
9.	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	11
10.	<b>PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</b> .....	12
11.	<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	12
12.	<b>CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN</b> .....	13
13.	<b>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	13
14.	<b>JURISDICCIÓN COMPETENTE</b> .....	13
15.	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> .....	13
16.	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....	14
17.	<b>ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	14
8.	<b>ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS</b> .....	15

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSÍ, es una red de gobiernos locales y provinciales. Ayuntamientos y diputaciones, en especial, a los que se han sumado otras entidades como ONGD, universidades, fundaciones, centros de investigación, grupos de desarrollo rural o empresas, que han incorporado la acción exterior y la solidaridad a sus tareas. Actualmente agrupa a más de 170 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para la ciudadanía global y la transformación social.

Actualmente, FAMSÍ se encuentra implementando el proyecto “Mejora de la capacidad técnica institucional y de gestión de servicios públicos de municipios y gobiernos regionales latinoamericanos y africanos en el marco de la agenda 2030 (primera fase)”, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y FAMSÍ.

El programa tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica e institucional de gobiernos locales y regionales destino de la cooperación andaluza y de renta media. Para ello se potenciará la coordinación y acción de la cooperación técnica pública andaluza en alianzas con sus socios internacionales y redes globales con una mirada de defensa de la gestión de servicios públicos, vital en este marco del covid19. El modelo de cooperación técnica, articulada y acompañante de procesos, con mirada triangular y de cooperación sur - sur, tendrá además una mirada global de aprendizaje, uniendo empresas públicas municipales en el marco del HUB de CGLU, promovido por FAMSÍ.

El proyecto está dirigido al personal técnico y político de los gobiernos locales y regionales (y/o de sus empresas y organismos autónomos) de América Latina, África y Mediterráneo.

Entre las actividades previstas en el proyecto se encuentra la Formación del personal técnico y/o político de los gobiernos locales y regional de Andalucía a partir del diseño de un programa de formación en materia de cooperación técnica que enfoque auto formativo que pueda ser cursado en la medida que el personal técnico/político de la Junta de Andalucía y Gobiernos Locales de Andalucía se sumen al desarrollo de acciones de cooperación técnica.

## 2. TERMINOS DE REFERENCIA, DATOS BÁSICOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

### 1. Entidad Contratante:

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).

### 2. Objeto:

- El diseño de la estructura didáctica y metodológica, así como el desarrollo de los correspondientes recursos formativos para la puesta en marcha una acción formativa online abierta sobre cooperación técnica en sector público andaluz orientada a personal técnico y político de los gobiernos locales y del gobierno autonómico andaluz.
- Los servicios requeridos incluyen:
- La elaboración del diseño instruccional del curso a partir de la estructura de contenidos proporcionada y en base al tiempo de dedicación propuesto.

- La elaboración de la guía didáctica y metodológica del curso en dos versiones.
  - a. Una primera versión tutorizada.
  - b. Una segunda versión diseñada a partir de la primera para su realización de forma autónoma por parte del alumnado sin tutorización.
- El desarrollo del material didáctico necesario para el curso en distintos formatos, incluyendo contenidos textuales, infográficos y audiovisuales a partir de los contenidos y materiales de referencia proporcionados por FAMSÍ.
- Puesta en producción del curso desarrollado en la plataforma de formación de FAMSÍ basada en Moodle.
- Soporte y mantenimiento durante un período de tres meses.

**a. Sobre los contenidos didácticos a desarrollar**

Todo el contenido didáctico se generará a partir del contenido proporcionado por FAMSÍ como referencia para cada una de las unidades o módulos a partir del cual, y en función de la propuesta de diseño didáctico, se generarán contenidos textuales, infográficos y audiovisuales específicos sobre los contenidos del curso con la participación de docentes y personas expertas en las distintas materias.

Estos materiales se complementarán con una guía didáctica, textos de referencia y material complementario en diversos formatos (texto, webs, audiovisuales, ...) y fuentes de referencia para ampliar contenidos.

El curso deberá poder contar en momentos concretos con apoyo tutorial por parte de FAMSÍ a través de foros y otros mecanismos de apoyo, seguimiento y dinamización de los estudiantes.

El curso utilizará deberá permitir metodologías interactivas entre los participantes alumnos-docentes y alumnos-alumnos, que permitan una interacción horizontal entre los participantes y la generación de una comunidad de aprendizaje estable más allá del curso en la propia plataforma de FAMSÍ.

**b. Detalle de los servicios y productos:**

- **Diseño instruccional y metodología del curso.**
- **Guía didáctica para el alumnado.**
- **Unidades didácticas de cada módulo:** A partir de los textos base de referencia proporcionado por FAMSÍ relativos a cada una de las unidades didácticas. Se trata de un texto descriptivo (máximo 10 páginas por unidad) y gráfico donde se recogen los conceptos básicos de cada unidad y donde se incorporará una actividad autoevaluativa.

Los textos de cada unidad mantendrán una estructura básica que consiste en: Breve descripción de la unidad; cuadro de contenidos; desarrollo de contenidos; ideas clave,

bibliografía y material de apoyo; conclusiones; etc.

- **Contenidos Audiovisuales:** Cada una de las unidades contarán con al menos un contenido audiovisual que recoja de los contenidos principales del tema de forma especialmente orientada al autoaprendizaje. Se valorará además la utilización de elementos infográficos de soporte. La propuesta debe recoger y presupuestar de forma diferenciada la elaboración de propuesta de guion para estos contenidos y el propio proceso de grabación de estos.
- **Bibliografía/webgrafía:** Proporcionada por FAMSÍ se incorporará a los contenidos del curso.
- **Material/Documentos de apoyo, para ampliar conocimientos** relacionados con la temática, aunque no estén contenidos en las sesiones formativas tutorizadas. Es decir, aquellos vídeos, declaraciones, resoluciones internacionales, documentos de trabajo, conclusiones, cumbres internacionales o acuerdos mundiales que se encuentran relacionados con el contenido de la unidad didáctica.
- **Entrevistas a actores clave:** Se grabarán y editarán entrevistas cortas guionizadas a actores clave relacionados con la temática en coordinación con los responsables de FAMSÍ. Estos materiales serán añadidos como materiales de apoyo en su unidad correspondiente.

### 3. Características del curso:

Se trata de un curso en modalidad online tipo MOOC a impartir en la plataforma formativa MOODLE de FAMSÍ "Aula Solidaria". (<https://aulasolidaria.famsi.es> )

La primera edición será tutorizada por el equipo docente conformado por FAMSÍ, el curso debe diseñarse para que en ediciones posteriores pueda ser impartido en modalidad autoaprendizaje sin apoyo tutorial.

#### a. Duración:

La duración prevista será de **30 horas de trabajo del alumnado** para un periodo formativo de 6 semanas, a impartir en los meses de mayo y junio de 2024.

Todo el material deberá estar disponible en la plataforma dos días antes de la sesión de inicio, y disponible durante este periodo de diez semanas, contadas a partir de dicha sesión, incluyendo este periodo las actividades de autoevaluación.

A la finalización del curso tutorizado, se expedirá un certificado de 30 horas de formación al alumnado que haya completado la formación y realizado las tareas prácticas incluidas.

#### b. Público específico al que se dirige la formación:

La presente formación está dirigida a **personal técnico y responsables políticos de gobiernos locales andaluces y del gobierno autonómico andaluz** con interés en adquirir conocimientos que faciliten la promoción y la participación en iniciativas de cooperación técnica en su ámbito de actuación en el sector público andaluz.

**c. Objetivo General:**

- Conocer el instrumento de la cooperación técnica dentro del marco general de la cooperación internacional para el desarrollo profundizando desde la perspectiva de la cooperación descentralizada de los gobiernos locales y regionales.
- Conocer las herramientas y metodologías que faciliten el impulso de acciones de cooperación técnica a partir de la puesta en valor de las buenas prácticas y el conocimiento experto de los distintos actores del sector público.

**d. Competencias generales y específicas:**

**e. Competencias Generales:**

- Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas para el análisis interdisciplinar de la cooperación técnica como instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Obtener información adecuada y de fuentes pertinentes para un análisis crítico de las experiencias de cooperación técnica como instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Entender las novedades de la agenda global de los gobiernos locales y regionales, y las tendencias de la acción internacional de los gobiernos locales y de la cooperación internacional enfocadas en las ciudades incluyentes y sostenibles y los principales actores internacionales en ese marco.
- Aplicar la perspectiva de género a las políticas de cooperación al desarrollo.
- Aplicar conceptos teóricos de diferentes especialidades., con especial atención al enfoque territorial del desarrollo.
- Analizar políticas de naturaleza multidisciplinar (jurídicas, económicas, sociales y/o culturales).

**f. Competencias Específicas:**

El curso pretende mejorar la capacidad de los empleados del sector público (administración autonómica y gobiernos locales), de sus responsables políticos y de otros profesionales y expertos vinculados al sector público para impulsar acciones de cooperación técnica como instrumento de la cooperación internacional para el desarrollo adquiriendo las siguientes competencias específicas:

- Conocer la importancia de los servicios públicos dentro de la Agenda Global de Desarrollo y especialmente el de aquellos servicios prestados por los gobiernos locales y regionales como ámbito más cercano a la ciudadanía.
- Entender el potencial que el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos entre pares en el ámbito de la gestión de los servicios públicos locales puede tener como instrumento para el fortalecimiento y mejora de los servicios públicos.
- Comprender los distintos marcos normativos y estratégicos de la cooperación

técnica como modalidad de cooperación internacional para el desarrollo en los distintos niveles (global, europeo, estatal, autonómico y local).

- Reconocer las principales modalidades y tipos de acciones de la cooperación técnica en el ámbito local y regional y las metodologías para su desarrollo.
- Identificar a los principales actores de la cooperación técnica descentralizada andaluza y conocer su marco de alianzas internacionales.
- Aplicar herramientas para la transversalización y la gestión participativa de las políticas de cooperación descentralizada.
- Incorporar el enfoque de trabajo multiactor y multinivel a las acciones de cooperación técnica descentralizada.

#### **g. Resultados de aprendizaje**

- Facultad para analizar y comprender las políticas, instituciones, procesos e impactos de las acciones de cooperación internacional en el contexto actual y en escenarios de mediano y largo plazo.
- Capacidad para identificar las potencialidades para la cooperación técnica de relacionadas con el perfil profesional propio y de la institución pública en la que se desarrolla.
- Aptitud para identificar, diseñar y aplicar los instrumentos, acciones y políticas específicas de la cooperación técnica descentralizada.
- Capacidad técnica y operativa para la planificación, gestión, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación técnica pública.
- Motivación para la promoción de iniciativas de cooperación técnica pública en el ámbito profesional e institucional propio.

#### **h. Sistema de Evaluación**

El curso utilizará un sistema de autoevaluación a través de cuestionarios de distinto tipo sobre los contenidos del curso y otras actividades auto evaluables, complementado con una serie de ejercicios prácticos recomendados, aunque opcionales. El alumnado tendrá la posibilidad de realizar estas pruebas de autoevaluación a medida que avance en los contenidos del curso lo que le permitirá contrastar el dominio y conocimiento de los conceptos clave y de los contenidos básicos. Asimismo, se realizará una prueba de autoevaluación general a la finalización del curso.

El curso contará con un sistema de foros en los que se podrán plantear debates y cuestiones relacionadas con los contenidos del curso y en el que se recomienda la participación y la interacción con el conjunto del alumnado, que podrá contar con soporte tutorial por parte de FAMSÍ en momentos concretos, aunque esta actividad no será objeto de evaluación.

Para la superación del curso se deberán superar los cuestionarios finales de cada uno de los módulos, así como el cuestionario final. El sistema de autoevaluación permitirá la realización de

varios intentos para superar los cuestionarios.

**i. Contenidos:**

Los contenidos de la formación se basarán en el documento **“Guía de la Cooperación Técnica de los Gobiernos Locales en Andalucía”** elaborada por FAMSÍ, con el siguiente índice de contenidos.

1. El marco global de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. El papel de los servicios públicos
2. La cooperación técnica en el marco europeo y español de la cooperación internacional para el desarrollo.
3. La Cooperación técnica pública andaluza.
4. Herramientas y metodologías para la cooperación técnica pública.
5. Empleados públicos y cooperación técnica. El personal técnico cooperante.
6. Casos prácticos de iniciativas de cooperación técnica desde el sector público andaluz.

**j. Cronograma y carga lectiva**

Si bien la acción formativa debe estar diseñado para que el alumnado pueda gestionar su propio tiempo de dedicación, el cronograma recoge una estimación del tiempo necesario para realizar las actividades propuestas y asimilar los contenidos y una propuesta de distribución de este tiempo.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

<b>MÓDULO</b>	<b>Tiempo dedicación alumno</b>
El marco global de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. El papel de los servicios públicos	1,5 horas
La cooperación técnica en el marco europeo y estatal de la cooperación internacional para el desarrollo.	2.5 horas
La Cooperación técnica pública andaluza.	5 horas
Herramientas y metodologías para la cooperación técnica pública.	10 horas
Empleados públicos y cooperación técnica. El personal técnico cooperante.	10 horas
Casos prácticos de iniciativas de cooperación técnica desde el sector público andaluz.	1.5 horas
	30 horas distribuidas en dos meses de impartición aproximadamente.

El presupuesto base de licitación es de **20.000 € IVA incluido (impuestos incluidos)**



#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para el desarrollo de los trabajos contratados se establece un plazo máximo de 45 días a partir de la firma del contrato.

#### **5. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las 15.00 horas local (España) del día **10 de abril de 2024**

Los proveedores/as que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección **contrataciones@andaluciasolidaria.org** . En el asunto deberá indicarse: **“Ref.265/001 Oferta FORMACIÓN COOPERACIÓN TÉCNICA”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

##### **A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)**

##### **B) OFERTA ECONÓMICA.**

Se incluirá la **Oferta Económica** expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado y desglosado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que gravan los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada.

No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

La Oferta Económica debe incorporar un Presupuesto desglosado

El presupuesto debe recoger un alto grado de desglose permitiendo identificar el coste de cada uno de los apartados de forma independiente, identificando cuando sea posible cada unidad de trabajo y su precio. En aquellos elementos cuyo coste pueda depender de factores cuantitativos se indicará un precio de coste unitario en función de las medidas de cantidad oportunas (minutos de vídeo, extensión de textos, número de infografías, etc) y, en su caso, la cantidad máxima incluida conforme al presupuesto ofertado.

A modo de ejemplo en el presupuesto se requiere que se desglose los distintos elementos de la elaboración de contenidos audiovisuales (guionización, grabación, ...) referenciándolos a valores cuantitativos por duración del mismo, número de vídeos, etc.

En el caso de elementos que se vean afectados por factores cualitativos en función del uso de distintas alternativas tecnológicas o de la incorporación de distintos tipos de elementos, como infografías u otros, se requiere un presupuesto desglosado en que permita identificar las distintas alternativas propuestas.

##### **C) OFERTA TÉCNICA.**

Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- Una propuesta técnica descriptiva detallada, incluyendo los hitos y técnicas seleccionados para la realización de cada uno de los elementos que componen el curso y que se vincule al presupuesto desglosado.
- Una propuesta de cronograma de ejecución que no excederá el plazo final especificado.

#### **D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO-A.**

Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario/a o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ dirigiéndose a los correos: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **6. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El trabajo estará coordinado y dirigido por FAMSÍ. Las entidades que prestan el servicio actuarán siempre bajo la dirección del equipo técnico del FAMSÍ adscrito al proyecto. Los derechos de los trabajos son propiedad del FAMSÍ, que reconocerá la participación del prestatario del servicio en el diseño de la acción formativa

## **7. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ (en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Estatutos.pdf>).

- Código Ético de la Institución, aprobado en mayo de 2018 (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Cdigoticov1110518.pdf>)

El desconocimiento de los pliegos presentados para la licitación no exime al contratista de la obligación de cumplimiento.

## **8. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

## **9. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## **4. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta total o parcialmente, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

La empresa o persona adjudicataria deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatarios/as serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación. Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

## 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica desglosada, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
Programa y Plan de trabajo: Diseño instruccional y metodología propuesta, descripción de contenidos didácticos, proceso y cronograma.	Máximo 25 puntos
Acreditación de la experiencia en trabajos similares en el ámbito de referencia en actividades formativas y de capacitación de similar formato.	Máximo 10 puntos
Elementos de mejora	Máximo 5 puntos
Clausulas sociales y ambientales	Máximo 5 puntos
	<b>Total: 100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as propuesto.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## 8. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## 9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## 10. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd)

**CONTRATACIONES**  
**ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE**  
**MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**  
**C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.**

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## 10. ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF.....como  
representante de la Entidad .....  
con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

- Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
- El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2024.

Firma